



Bloqueo fiscal por Contribuciones que inciden sobre la ocupación de la vía pública

La Dirección de Ingresos Municipales recuerda que está vigente la campaña de reempadronamiento obligatorio con la posibilidad de sumarse a los beneficios de un BLOQUEO FISCAL, destinado exclusivamente a los comerciantes que abonaron las “Contribuciones que Inciden sobre la Ocupación y/o Uso de Espacios de Dominio Público”. A quienes se adhieren al plan, no se les fiscaliza las deudas contraídas hasta el 31 de Diciembre del 2010 por este tipo de contribución. La condición es que cumplan regularmente con su pago desde el 1 de Enero de este año y hasta el 2016. El plan prevé también la bonificación del 15% para quienes hayan cumplido con el pago de los últimos dos años. Para sumarse, dirigirse a la repartición en los horarios de 08.00 a 17.00